



# Resolución Ministerial No. 0058-2009-ED

Lima, 09 MAR 2009

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, crea la Comisión Nacional de Voluntariado (CONVOL), dependiente del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, el artículo 14° de la citada Ley, señala la conformación de la Comisión Nacional de Voluntariado, la cual entre otros miembros la conforma un representante del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General del Voluntariado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2004-MIMDES, señala que los miembros de la CONVOL serán designados mediante Resolución del Titular del Sector al que pertenezcan, que asimismo, el artículo 24° del citado Reglamento, señala que el ser miembro de la CONVOL no da derecho a la percepción de dieta alguna por dicho concepto;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al representante del Ministerio de Educación ante la Comisión Nacional de Voluntariado (CONVOL);

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias y la Ley N° 29158;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a doña **DORIS RENATA TEODORI DE LA PUENTE**, Directora de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, como representante del Ministerio de Educación ante la Comisión Nacional de Voluntariado (CONVOL).

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación